



1700-

## CIRCULAR No. 0031

**Ibagué, 23 de enero de 2023**

PARA: DOCENTES, Y DIRECTOS DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ –OFICINA FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

### **ASUNTO: Orientaciones sobre el trámite de prestaciones sociales**

En consonancia con el comunicado 2022-EE-315539 del 30/12/2022 radicado en este ente mediante oficio No. IBA2023ER000010 02/01/2023 emitido por el Ministerio de Educación, la Dirección de Prestaciones Económicas del FOMAG reitera que, a partir del **17 de enero de 2023**, finalizarán las gestiones de radicación de los trámites prestacionales a través del aplicativo ONBASE, razón por la cual a partir del día **31 de enero de 2023** las radicaciones de los trámites prestacionales deben efectuarse a través de la herramienta Sistema Humano en línea.

Como es de su conocimiento el Ministerio de Educación Nacional y Fiduprevisora han desarrollado un nuevo proceso en la aplicación Humano en Línea para el trámite de las solicitudes de Pensiones y Auxilios, que se constituye en una nueva y única herramienta para la gestión integrada y más eficiente de dichos tramites por parte de las Secretarías de Educación y del FOMAG.

En razón a lo anterior tomando como referente normativo lo previsto en el artículo 2.4.4.2.3.2.29. del Decreto 1272 de 2018, y en observancia a las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional a efectos de adelantar la modernización del aplicativo de radicación, trámite y pago de las prestaciones Sociales de los Docentes afiliados al FOMAG, los precitados trámites serán adelantados a través del Sistema Humano en línea, plataforma a través de la cual se implementa el proyecto de sistematización del trámite de las prestaciones sociales dentro de la herramienta Sistema Humano.

Como parte de la actual Implementación del Proceso de Prestaciones Económicas, las nuevas solicitudes de pensiones y auxilios deberán realizarse a partir del día **31 de enero 2023**, teniendo en cuenta que en los días previos se está realizando la capacitación a todos los funcionarios involucrados en dicho proceso, distribución de los respectivos roles a implantar en dicha plataforma, así como tener claridad de cada una de las acciones que debe adelantar el docente durante todo el proceso de reconocimiento de dichas prestaciones con la finalidad de prestar el apoyo que sea requerido.

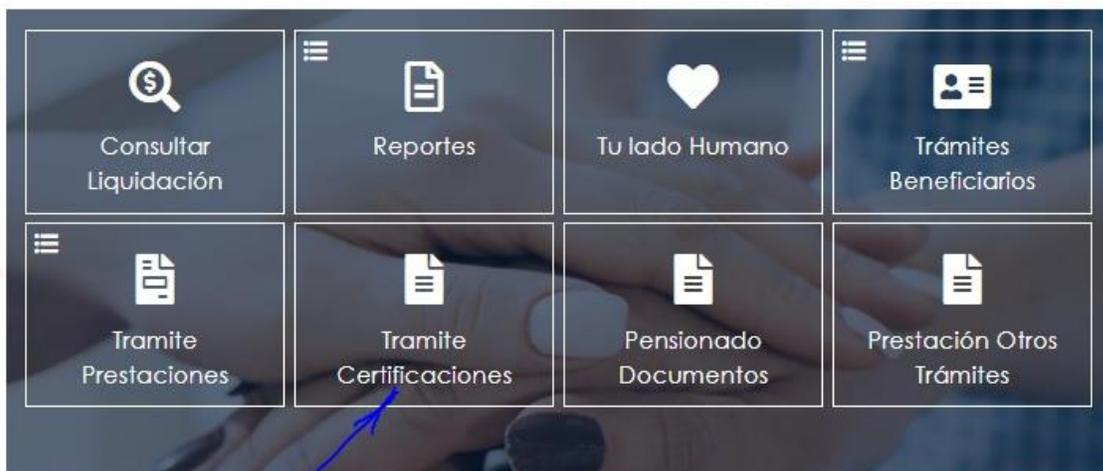
Por lo anterior, los docentes, directivos docentes y demás personas que deseen adelantar cualquier trámite a partir del **31 de enero de 2023** deberán tener en cuenta la siguiente información:

- La única plataforma habilitada para las solicitudes de prestaciones sociales es Humano en Línea y lo que tiene que ver con pensiones y auxilios, solo se podrán iniciar a partir del **31 de enero de 2023**.





- Todo aquello que se radique por el Sistema de Atención al Ciudadano se rechazara teniendo en cuenta lo indicado en esta Circular.
- Se sugiere a los docentes, directivos y demás personas que deseen adelantar cualquier trámite, que antes de realizar el proceso en Humano en Línea deberá dirigirse al área de Fondo de Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación Municipal, con la documentación en físico debidamente organizada en una carpeta Yute y/o Propalcote blanca, para su respectiva revisión y visado, antes de subir la documentación al sistema Humano en Línea. Lo anterior, teniendo en cuenta que la documentación aportada deberá remitirse a la Fiduprevisora para su respectiva aprobación.
- Certificado de Historia Laboral y Salarios para pensiones y auxilios ya no deberán radicarse a través del Sistema de atención al Ciudadano toda vez que dichos soportes deberán ser solicitados directamente en Humano en Línea: ver pantallazo adjunto.



Para tal efecto, se anexa las siguientes guías donde podrá encontrar el paso a paso, para el proceso de solicitud y cargue de documentos de cada una de las prestaciones económicas:

Cómo tramitar certificados en Línea para el trámite de prestaciones en el FOMAG.

Certificados (De salarios, Historia laboral, CETIL).

Ver: [Guía del docente certificados en línea.](#)

**Cómo tramitar Pensiones, Sustituciones e Indemnizaciones a cargo del FOMAG.** Pensiones (Pensión por Aportes Ley 91, Pensión de Jubilación Ley 91, Pensión de Retiro por Vejez 70 Años Ley 91, Pensión de Vejez Ley 100, Pensión de Invalidez Ley 91, Pensión de Invalidez Ley 100, Pensión Sobrevivientes Ley 100, Pensión Post – Mortem 20 años Ley 91, Pensión Post – Mortem 18 años Ley 91, Indemnización Sustitutiva Pensión de Vejez Ley 100, Indemnización Sustitutiva Pensión de Invalidez Ley 100, Indemnización Sustitutiva de Sobreviviente Ley 100, Reliquidación y Ajuste, Pensión anticipada de vejez por invalidez Ley 100, Pensión especial de Vejez Ley 100.

Ver: [Guía del docente gestión Pensiones.](#)



Cómo tramitar Auxilios a cargo del FOMAG Auxilios (Indemnización accidente de trabajo, Indemnización enfermedad profesional, Auxilio funerario, Seguro por muerte).

**Ver: [Guía del docente Auxilios.](#)**

**Cómo tramitar cesantías en línea con el FOMAG Cesantías (Definitivas y Parciales).** Para todo trámite de cesantías parciales y definitivas, los docentes y/o beneficiarios deberán tener en cuenta todo lo relacionado en el siguiente link:

<https://www.fomag.gov.co/cesantias-en-linea/>

La presente circular rige a partir del 19 de enero de 2023

Cordialmente,

*J. L. R.*  
**JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO**  
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Yaqueline Lotero Oviedo <i>[Signature]</i>	Leonardo León Useche <i>[Signature]</i>	Vo. Bo. <del>Norma</del> Alexandra Bello García <i>[Signature]</i>	Aprobó Y revisó: Diana Yriet Orjuela Rincón <i>[Signature]</i>
Proyecto Elaboró: Técnico Operativo	Revisó: Profesional Especializado <i>[Signature]</i>	Profesional Especializado Grupo Talento Humano y SST	Directora Administrativa y Financiera
19/01/2023			